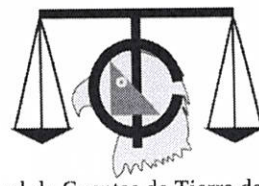




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

0 9 2 -

USHUAIA, 08 MAR 2019

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 17/2019, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 90/19 LETRA: T.C.P-S.C."; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 44/2019, obrante a fojas 50/55, se adjudicó la contratación de una persona física, Contador Público, matriculado, para prestar servicios en las delegaciones que posee este Organismo en la Ciudades de Río Grande y Tolhuin, a la C.P. Gimena B. AGÜERO CÁRDENAS, CUIT N° 23-32768989-4, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), totalizando la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios, obrante a fojas 56/59, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco N° 127 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 05/02/2019, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).

Que mediante Nota Interna N° 406/2019, Letra: T.C.P.- Deleg. D.P.V., obrante a foja 62, el Auditor Fiscal Subrogante, C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, informa que la C.P. Gimena AGÜERO CÁRDENAS, ha prestado servicios en la Delegación Río Grande de este Tribunal de Cuentas del 05 al 28 de febrero del corriente año, dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Locación de Servicios mencionado.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N° 00001-00000015 (v. f. 63), por la suma total de \$ 34.666.66 (treinta y

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos) correspondiente a los servicios prestados por período comprendido entre el 05/02/2019 al 28/02/2019.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 63 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción al Registro de Proveedores, obrantes a fojas 64/65, se encuentra vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 24/2019, obrante a foja 60.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

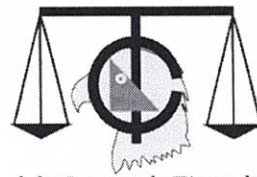
### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de los servicios prestados en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 127 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período comprendido entre el 05/02/2019 al 28/02/2019, por la suma total de \$ 34.666.66 (treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000015, por la suma total de \$ 34.666.66 (treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos), a favor de la C.P. Gimena AGÜERO CÁRDENAS, CUIT N° 23-32768989-4 de acuerdo a lo expresado en el artículo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°** 092 - /2019.

TCP
Confección DM
Controló
Consejo

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

